

Expediente: 4046/24

Carátula: GALVAN ESTEFANIA YULIANA DEL MILAGRO Y OTRA C/ ALDERETE ANDRES AGUSTIN S/ ALIMENTOS- FIJACIÓN

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO

Fecha Depósito: 16/08/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - ALDERETE, ANDRES AGUSTIN-DEMANDADO/A 23353050184 - GALVAN, ESTEFANIA YULIANA DEL MILAGRO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 4046/24



H101011804198

CASO: GALVAN ESTEFANIA YULIANA DEL MILAGRO Y OTRA c/ ALDERETE ANDRES AGUSTIN s/ ALIMENTOS- FIJACIÓN LEGAJO N°: 4046/24 .

Iniciado: 10/06/2024

San Miguel de Tucumán, 14 de agosto de 2024

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos, requerido en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

El Agente Fiscal dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a ESTEFANIA YULIANA DEL MILAGRO GALVAN (DNI: 47356124); por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a SILVA,JANETTE DAAHIANA - M.P. N°10415.

III) HAGASE SABER.MRDVVA4046/24

Actuación firmada en fecha 15/08/2024

Certificado digital: CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.